

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	1 de 24

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título:	CARACTERIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL EN LA CIUDAD DE NEIVA				
Facultad:	Humanidades y Ciencias Sociales				
Programa:	Derecho				
Línea de Investigación:	Salud Pública				
Semillero de Investigación:	MALALA				
Grupo de Investigación:	Diálogos				
Estado del Grupo ante Colciencias:	C				
Tipo de Investigación:	Básica	☒	Aplicada	☐	Desarrollo Tecnológico o Experimental ☐
Duración del Proyecto (en meses):					

2. INTEGRANTES DEL PROYECTO

2.1 INTEGRANTES LÍDERES

Nombres y Apellidos	Rol dentro del proyecto	No. Identificación	Correo Electrónico Institucional	No. Telefónico	Firma
Paulina María Ortega Salazar	Estudiante Líder	1.004.492.395	paulina.ortega@uninavarra.edu.co	3232272080	
Jairo Humberto Muñoz Cabrera	Docente Líder	1.075.214.369	Jh.munoz@uninavarra.edu.co	3203449271	

2.2 INTEGRANTES INTERNOS

Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	No. Identificación	Correo Electrónico	No. Telefónico
Jairo Humberto Muñoz Cabrera	Docente Líder	1.075.214.369	Jh.munoz@uninavarra.edu.co	32034492 71
Paulina María Ortega Salazar	Estudiante Líder	1.004.492.395	paulina.ortega@uninavarra.edu.co	323227208 0
Laura Valentina Calderón Rivera	Estudiante co investigador	1.006.509.420	laura.calderon1uninavarra.edu.co	3138364946
Ángel Alberto Cuadrado Rincón	Estudiante co investigador	1.075.220.794	Angel.cuadrado@uninavarra.edu.co	3102260959
Paula Daniela Guzmán Carballo	Estudiante co investigador	1.077.875.399	Paula.guzman@uninavarra.edu.co	3053132088

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Tabla de Contenido
Resumen Introducción Objetivos Metodología Resultados y discusión

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	2 de 24

Conclusiones
Limitaciones

Resumen

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) adquirieron reconocimiento legal en Colombia con la Ley 743 de 2002, destacando su papel en fortalecer la participación ciudadana y el progreso comunitario. Definidas como organizaciones cívicas sin ánimo de lucro, las JAC reúnen a residentes para trabajar en el desarrollo sostenible y democrático de sus comunidades. La investigación se centra en determinar cuáles son las particularidades de las JAC, que las han convertido en una célula importante en el desarrollo local abordando la desinformación existente sobre su valor social y funcional. Además, se analizará su evolución, organización y la normatividad que las han regido entre el periodo 2010 al 2022. Por otro lado, para identificar los lineamientos de la política pública comunal actualmente en la ciudad de Neiva, se analizará el Acuerdo N°001 de 2021, que establece la política pública comunal de Neiva para 2020-2032, orientada a fortalecer las funciones de estas organizaciones en los próximos 12 años. Con una metodología cualitativa basada en encuestas, entrevistas y análisis documental, se realiza un recuento histórico y se expone la percepción actual hacia estas organizaciones. Las evidencias muestran la baja participación ciudadana y la ausencia de acciones desde la administración que contribuyan al desarrollo de las JAC. A partir de lo anterior, se formularán sugerencias desde el ámbito académico para el fortalecimiento de las JAC como verdaderas organizaciones sociales.

Introducción

En toda América Latina, desde la época prehispánica, pasando por el largo periodo de dominación colonial Española y durante todo el proceso de formación republicana, hasta nuestros días, los pueblos amerindios construyeron y nos entregaron todo un legado cultural de cooperación, autogestión y solidaridad social, de tipo interpersonal e intrafamiliar, para la siembra y recolección de cosechas, colonización de tierras, construcción de vías, desarrollo de proyectos culturales, etc; para desarrollar estas actividades los pueblos indígenas adoptaron formas organizativas de tipo comunal conocidas como mingas, convites, Rondas, Brazos prestados, Faginas y otras.

En Colombia, principalmente a principios del siglo XX cuando se agudizó la lucha por la tierra y se multiplicaron los problemas de orden público, la población se concentraba descontroladamente en los centros urbanos, se iniciaba la industrialización del país y teníamos un Estado débil, ineficiente y sin recursos, surgieron nuevas formas y mecanismos de organización de la comunidad de tipo autogestionario, para la construcción de parques y plazas de mercado, construcción de redes de acueducto y alcantarillado, generación de ingresos, etc.

Ocupan un lugar especial los programas y proyectos específicos desarrollados por instituciones de asistencia y cooperación del orden nacional e internacional, como el programa "Acción Cultural Popular (ACPO)", desarrollado por el episcopado católico Colombiano desde 1947 a través de las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza, que por medio de emisiones radiales educativas, edición y distribución de cartillas y periódicos, grabaciones radiales y correspondencia han promovido la capacitación, la organización, el liderazgo y el desarrollo de la comunidad, principalmente en las zonas rurales del país.

En 1953, llegó a Colombia la doctora Carolina Ware, consultora de la OEA y especialista en desarrollo comunitario, con el propósito de dictar un curso sobre organización de la comunidad en las ciudades de Bogotá y Medellín. Esta capacitación dio origen el primer programa de desarrollo comunitario del país, el cual se desarrolló en 1954 en siete veredas del municipio de Guatapé, dándole así vida institucional a los "Convites Campesinos"

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	3 de 24

En 1955 el Gobierno Nacional, por recomendación de expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó en Pamplona, Norte de Santander, el “Instituto de Educación Rural”, que desarrolló las modalidades de educación básica, supervisión educativa, técnicas agropecuarias y cooperativismo, en donde ocupó un lugar especial la cátedra de Desarrollo Comunitario, para capacitar a los trabajadores del campo en técnicas de desarrollo comunitario.

También es importante considerar los aportes y experiencias de importantes investigadores sociales nacionales, como el sociólogo Orlando Fals Borda, que en 1958 desarrolló un programa especial en la vereda de Saucio, municipio de Chocontá, Cundinamarca, y a partir de esta experiencia formuló cinco principios básicos de organización de la comunidad que aún tiene plena vigencia: catálisis social, autonomía de grupo, prioridades, realizaciones y estímulos. Por esa misma época, el sacerdote Camilo Torres Restrepo, también sociólogo, junto con un grupo de estudiantes de la universidad Nacional de Colombia, y otro grupo de estudiantes de la Escuela Social de la Universidad del Valle, desarrolló importantes experiencias de organización de la comunidad en los barrios: Tunjuelito de Bogotá, Siloé de Cali. (Monroy Jaimes, 2019).

Como resultado de lo anterior, surge la Ley 19 de 1958 y nace el programa de Acción Comunal. Su propósito fue gestionar proyectos que ayudarían a las regiones azotadas por la violencia pretendiendo así, un desarrollo tanto cultural, social y económico como en su infraestructura a dichas comunidades. En ese contexto, la comunidad se organizó para trabajar en el desarrollo de sus regiones y fue el Estado quien dirigió las tareas a desarrollar en las áreas rurales con el objetivo de impulsar su crecimiento económico y social.

En los años sesenta, el programa de Acción Comunal tuvo un crecimiento bastante rápido. En el año 1960 se habían formado 83 Juntas en todo el país, mientras que en 1968 ya se había consolidado 6.854 Juntas con personería jurídica, lo que les daba un reconociendo legal ante el Ministerio de Gobierno y ponían recibir los auxilios que otorgaba el Estado. También, había 4.608 asociaciones comunales que estaban en proceso de ser legalizadas, para un total de 13.521 Juntas en todo el territorio nacional (Monroy Jaimes, 2019).

Es con la ley 743 de 2002 que las Juntas de Acción Comunal obtienen el reconocimiento gubernamental, con el fin de desarrollar la participación y la cooperación ciudadana para la solución de los problemas y las necesidades de la comunidad, resaltando así el interés común y no el particular. Esta, al ser la organización comunitaria más antigua que existe en el país, se define como: “Una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (Ley 743, 2002).

El objetivo de estas organizaciones es la creación de un espacio que genere participación y cooperación ciudadana. La participación ciudadana no es simplemente un concepto abstracto, sino el motor que impulsa el progreso y la cohesión social en cualquier comunidad.

Por ello, buscan que los residentes de un barrio o localidad se unan para trabajar colectivamente en la identificación y solución de sus problemáticas, mejorando así su calidad de vida. A través de la autogestión y la colaboración, las JAC impulsan proyectos e iniciativas que benefician a la comunidad, como la mejora de infraestructura, la implementación de programas de bienestar social y la promoción de actividades culturales y recreativas.

En términos más amplios, las JAC funcionan como un puente entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, al dinamizar los procesos que harán posible el desarrollo de la comunidad, entendido como un conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y del Estado, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	4 de 24

A pesar del deber ser de las JAC y el marco normativo que rige su gestión, existe una notable falta de conocimiento sobre el impacto real de estas organizaciones en el desarrollo social y económico de los barrios. En Neiva, la problemática se centra en diversas deficiencias que limitan su efectividad y participación en el desarrollo comunitario. No obstante, la problemática principal radica en el desconocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios y el potencial de las JAC, lo que termina por limitar la participación y el involucramiento de la comunidad en las decisiones y proyectos que estas organizaciones gestionan. Cuando los residentes no comprenden el rol crucial que desempeñan las JAC en la mejora de su entorno, suelen mostrar indiferencia o apatía hacia las actividades que estas promueven. Esto provoca una baja participación ciudadana, lo cual debilita el poder de las juntas para impulsar proyectos comunitarios, ya que dependen en gran medida del trabajo colaborativo y del apoyo de los vecinos para ser efectivas.

Esto no solo frena el desarrollo de proyectos locales, sino que también impide que la comunidad se articule de manera efectiva con las políticas públicas que podrían mejorar su calidad de vida. En última instancia, este desconocimiento crea una barrera que perpetúa la desconexión entre las autoridades locales y los ciudadanos, afectando negativamente el desarrollo social y económico de las comunidades, y debilitando el tejido social.

La baja participación ciudadana en una Junta de Acción Comunal se traduce en varios problemas que afectan tanto el funcionamiento de la organización como el desarrollo de la comunidad. En primer lugar, reduce la representatividad de la JAC, ya que, sin una amplia participación, las decisiones y proyectos pueden no reflejar las verdaderas necesidades y prioridades de todos los residentes. Esto genera un círculo vicioso donde la comunidad se siente menos identificada con las iniciativas de la JAC, lo que a su vez disminuye aún más la participación.

En segundo lugar, la falta de participación limita la capacidad operativa de la JAC, ya que estas organizaciones dependen del trabajo voluntario y colaborativo de los vecinos para gestionar proyectos, recaudar fondos, organizar eventos y representar los intereses de la comunidad ante las instituciones gubernamentales. Sin suficiente apoyo ciudadano, las JAC tienen dificultades para ejecutar proyectos de impacto, lo que frena el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad. Además, esta baja participación puede hacer que las JAC pierdan influencia y acceso a recursos públicos o privados.

Desconocer el papel de las Juntas de Acción Comunal genera varias consecuencias negativas para las comunidades. En primer lugar, ha resultado en una desconexión entre la comunidad y las instituciones, lo que debilita la capacidad de las JAC para representar y articular las necesidades locales ante las autoridades gubernamentales. Esto provoca que muchos proyectos comunitarios importantes no se ejecuten o no reciban el apoyo necesario, lo que afecta directamente el desarrollo social y económico de los barrios.

Otra consecuencia significativa es la falta de confianza y apatía por parte de los ciudadanos hacia estas organizaciones. Al no comprender su función o impacto, los residentes no se involucran en las actividades de las JAC, lo que genera una baja participación en las decisiones que afectan a la comunidad. Esta falta de involucramiento disminuye la efectividad de las JAC, las cuales dependen del trabajo conjunto para gestionar proyectos y mejorar las condiciones del entorno.

Además, el desconocimiento del papel de las JAC también reduce el acceso a oportunidades de financiamiento y apoyo gubernamental, ya que las juntas sin una participación activa pierden legitimidad y capacidad de movilización, quedando relegadas en las prioridades de las políticas públicas locales.

Resaltar el papel de las Juntas de Acción Comunal traería numerosos beneficios tanto para las comunidades como para la gestión pública. En primer lugar, aumentaría la participación ciudadana, al generar mayor conciencia sobre la importancia de estas organizaciones y el impacto que pueden tener en el desarrollo local.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	5 de 24

Con más residentes involucrados, las JAC tendrían una representación más amplia y diversa, lo que permitiría una mejor identificación de las necesidades comunitarias y una mayor legitimidad en la toma de decisiones.

Otro beneficio clave sería el fortalecimiento del tejido social. Al destacar el rol de las JAC, se fomenta el sentido de pertenencia y la solidaridad entre los residentes, lo que promueve una comunidad más unida y colaborativa. Además, con una mayor visibilidad de las JAC, las comunidades tendrían mejor acceso a recursos y programas gubernamentales, lo que podría traducirse en la ejecución de más proyectos de infraestructura, seguridad, empleo, educación y bienestar social. Esto mejoraría las condiciones de vida y fomentaría un desarrollo sostenible a largo plazo. Asimismo, fortalecer el papel de las JAC ayudaría a facilitar la comunicación entre la comunidad y las autoridades locales, lo que permitiría una gestión más eficiente y orientada a resolver los problemas locales de manera más rápida y efectiva.

De ahí que, la pregunta que busca responder esta investigación es: ¿Cuál es la caracterización de las JAC y los lineamientos de la política pública comunal actualmente en la ciudad de Neiva?

Mediante la caracterización de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Neiva se aportará una mejor comprensión de lo que ha sido la actividad comunitaria en el municipio. A través de un recuento histórico y una mirada a la actualidad de las JAC, será posible identificar lo que ha funcionado, lo que no ha funcionado y lo que se necesita. Además de crear conciencia social y el sentido de pertenencia, lo que fortalece el tejido social y mejora la convivencia y el trabajo mancomunado dentro de las comunidades.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar el desarrollo de las JAC y los lineamientos de la política pública actual en el municipio de Neiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el contexto y desarrollo normativo que han tenido las Juntas de Acción Comunal (JAC) durante el periodo 2010 a 2022 en la ciudad de Neiva Huila.
- Describir el desarrollo y evolución de las Juntas de Acción Comunal en la Ciudad de Neiva.
- Determinar la cantidad de JAC en el sector urbano de Neiva y sus integrantes.
- Detallar los recursos que son destinados a la gestión de las Juntas de Acción Comunal.
- Exponer la percepción actual de la política pública sobre las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Neiva.

Metodología

La metodología implementada tendrá un enfoque cualitativo pues buscará identificar el impacto de las políticas públicas comunales a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes. Será mediada por técnicas de recolección de la información tales como el análisis documental, la encuesta y la entrevista aplicada a directivos y algunos miembros de diferentes Juntas de Acción comunal en Neiva.

Esta será una investigación descriptiva que tendrá como objetivo la especificación de las características de las comunidades y de los procesos que se sometan a análisis.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	6 de 24

Análisis Documental

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos específicos corresponde a la revisión y verificación de la información normativa que reposa en las diferentes Juntas de Acción Comunal, así como también en los entes gubernamentales municipales como es la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, surge la necesidad de incluir el análisis documental dentro de las técnicas de recolección de la información.

Encuesta semiestructurada

Dentro de las técnicas de recolección de la información necesarias para el desarrollo de la consultoría, se elige la encuesta, pues el conjunto de preguntas dirigidas a los afiliados de las Juntas de Acción Comunal que dará a conocer las opiniones y hechos específicos.

Adicionalmente, la encuesta se plantea haciendo uso del método de la Escala de Likert e implementando preguntas dicotómicas y abiertas. La información recolectada se organizará en gráficas y tablas que permitan obtener datos estadísticos para construir una visión general de los participantes sobre el avance de las Juntas de Acción Comunal a través de la implementación de políticas públicas en esta materia.

Entrevista

Dentro del enfoque cualitativo, la entrevista facilita el análisis y la definición del constructo desarrollado por cada uno de los entrevistados al momento de enfrentarse a un conjunto de preguntas (cuestionario), sujetas de manera implícita al tema central del estudio, por lo que se requiere que sean preguntas abiertas, que despierten el interés de la persona y desarrollen en ellos la capacidad de razonamiento para la elaboración de respuestas, razón por la cual hay una mayor demanda de tiempo (Arribas, 2004). Este segundo instrumento se aplicará a los directivos de las JAC en el municipio de Neiva para profundizar la información recolectada en las encuestas.

Por otro lado, al implementar una entrevista de tipo semiestructurada, se complementará la información obtenida de las encuestas e identificará nuevos datos relevantes para la investigación, brindando una perspectiva más amplia del progreso de las JAC.

Para la aplicación de las encuestas y entrevistas, se incluye la observación del participante, pues se tendrá contacto directo con la comunidad, como se observa en los soportes (documental, filmico) que respalda la información obtenida.

Por lo que una vez recopilada la información anteriormente descrita pasemos al Análisis e interpretación de resultados que se realizará de la siguiente forma:

El Análisis y la Interpretación de Resultados

Se realizará una síntesis de los datos obtenidos en las encuestas y entrevistas para caracterizar las Juntas de Acción Comunal, entendiéndose esta como la acción de determinar las condiciones particulares que la distinguen en materia de estructura social, política y económica. Es pertinente precisar que la caracterización no se limita a la recopilación de datos estadísticos, también tiene como objetivo elaborar un diagnóstico de la realidad social de la población teniendo en cuenta además de su organización actual, el estudio de sus transformaciones, es decir, la manera cómo ha cambiado en el tiempo (Lagos, 2020).

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	7 de 24

Para lo cual, resulta necesario incluir las leyes que han influido en el desarrollo normativo durante el periodo 2010 hasta la actualidad, en el municipio de Neiva. Es así como se describirá el desarrollo y evolución de las Juntas de Acción Comunal en la Ciudad de Neiva. Además, los datos extraídos de los mencionados instrumentos de recolección de datos permitirán exponer la percepción actual de la política pública sobre las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Neiva.

A partir de lo anterior, se pretende definir las fortalezas y falencias de la política pública actual para formular propuestas que contribuyan al mejoramiento de las JAC. Dichas propuestas se construirán como recomendaciones de carácter académico, es decir, no se pretende modificar directamente las políticas públicas vigentes.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El primer antecedente normativo, en el cual las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) fueron reconocidas de forma parcial, es la **Ley 19 de 1958**, norma que tenía por objeto mejorar la coordinación y continuidad de la acción oficial mediante una reorganización de la administración pública. Dicha ley concibió por primera vez en el ordenamiento jurídico la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas retiradas de las capitales o ciudades principales. Debido a esta ley no estableció la organización interna, administrativa y jurídica de las OAC, durante 44 años se permitió que su funcionamiento se rigiera por la costumbre y el derecho natural (CONPES, 2018).

Por tal motivo, surgió la necesidad de establecer un marco jurídico fuerte que les diera un orden y un reconocimiento ante el Estado, y en 2002 se promulgó la Ley 743. De ahí que, entre el periodo 2010 a 2022, la normatividad vigente a nivel nacional por la cual se regían los comunales era la **Ley 743 de 2002** "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal". Con esta ley, por primera vez en la historia comunal, se definen las herramientas para el desarrollo de su actividad social con un respaldo jurídico y político más amplio, teniendo con ello un avance en cuanto a la organización administrativa para el funcionamiento de la acción comunal.

Para definir lineamientos de política complementarios a la normatividad existente en relación con el apoyo que la institucionalidad colombiana debe brindar a este tipo de organizaciones comunitarias para el logro de sus objetivos, en 2010 se formuló el Documento **CONPES 3661** "Política Nacional para el fortalecimiento de los Organismos de la Acción Comunal" con el fin de fortalecer a las organizaciones de acción comunal a través de una estrategia que facilitara las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos, contribuyendo de esta forma al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado. Las acciones del CONPES 3661 tuvieron vigencia hasta el año 2013 (CONPES 3661, 2010).

Buscando contrarrestar el carácter amplio y general de la Ley 743 de 2002, se expide el **Decreto 2350 de 2013**, compilado en el Decreto 1066 de 2015, que busca brindar y reconocer mayor autonomía e independencia de la organización comunal frente al Gobierno nacional, sin que este último abandone sus responsabilidades de vigilancia y control, a fin de preservar el interés general y la legalidad. Entre otros aspectos, contiene regulaciones relacionadas con el número mínimo de afiliados, la constitución de más de una JAC en un mismo territorio, número mínimo para subsistir como organismo comunal, el reconocimiento de personería jurídica, las condiciones para ser delegado ante un organismo comunal de grado superior, estatutos, comisiones de convivencia y conciliación, conflictos organizativos e impugnaciones, entre otros (MinInterior, S.F).

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	8 de 24

En el año 2018, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia expide el **CONPES 3955** del 2018, documento en el cual se adoptó la "Estrategia para el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunales" en el país. Este CONPES se centra en fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades y su rol en la gestión del desarrollo local y comunitario, de acuerdo con sus necesidades actuales (CONPES, 2018).

En el año 2019, se expide la **Ley 1989** "Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones" con el objetivo de fortalecer la participación de los dignatarios de las juntas de acción comunal en espacios de decisión territorial, como concejos municipales o distritales. Además, reconoció varios derechos, como reuniones con los alcaldes, al menos, una vez al año; el acceso a programas gratuitos de capacitación y formación técnica, tecnológica o profesional; subsidios de transporte y diferentes incentivos (Ámbito Jurídico, 2023).

Posteriormente, el Congreso de la República expidió la **Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021**, "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones", la cual tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. De otra parte, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable (*Decreto 1501 de 2023*).

A nivel municipal, se realizó la búsqueda de normatividad, encontrando únicamente el Acuerdo N°001 del 23 de febrero de 2021 expedido por el Consejo de Neiva "Por medio del cual se adopta la política pública de la acción comunal en el municipio de Neiva 2020 -2032". Su alcance consiste en orientar y establecer el conjunto de actividades, acciones, estrategias, funciones y competencias que el municipio de Neiva —Huila, debe adelantar en el marco temporal de los próximos doce (12) años, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la función de la organización comunal.

No obstante, con el fin de indagar la expedición de otros acuerdos sobre esta materia, el 18 de julio se radicó derecho de petición de manera virtual al Concejo Municipal de Neiva mediante el cual se solicitó: Relacionar que Acuerdos ha expedido el Honorable Concejo, entre el periodo comprendido 2010 al 2022, referentes a la implementación de la Política Pública de Acción Comunal o de temas alusivos a las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Neiva. La Secretaria General del Concejo de Neiva, brinda respuesta a lo anterior indicando que el Acuerdo 001 del 23 de febrero de 2021 el único expedido entre los años 2010 al 2022.

Por otro lado, para obtener un panorama más amplio sobre el desarrollo y evolución de las Juntas de Acción Comunal en Neiva, el 18 de julio se radicó derecho de petición de manera virtual al Secretario de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión y Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante el cual se solicitó información sobre: La relación de proyectos que han sido radicados por las Juntas de Acción Comunal ante el Departamento Municipal de Planeación (o la unidad que haga sus veces) o ante una secretaria municipal sea de Gobierno o de Desarrollo Social e Inclusión, entre el periodo comprendido 2010 al 2022; indicar si en los Planes de Desarrollo en los periodos de 2010 a 2022 se han asignado aportes presupuestales con destino a la Juntas de Acción Comunal y, señalar si el Municipio de Neiva durante el periodo 2010 a 2022 ha realizado actividades de formación a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal y los temas desarrollados.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	9 de 24

El 22 de julio de 2024 se recibió la respuesta de Camilo Fabiam Gómez Segura, Director Departamento Administrativo de Planeación vía correo electrónico en el cual se visualiza oficio del Director de Prospectiva, German Andrés Mosquera Vásquez, quien dio respuesta en los siguientes términos: Ante el Departamento Administrativo de Planeación municipal, a la fecha no se han radicado proyectos de inversión en la Metodología General Ajustada (MGA) por parte de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Neiva.

Frente a la segunda petición, indica que durante los periodos 2010 a 2022 no se han asignado aportes presupuestales con destino Juntas de Acción Comunal, debido a que los presupuestos participativos comunales fueron aprobados por el Acuerdo 019 de 2023 y establece un cronograma para su implementación de seis meses. Sin embargo, actualmente en el Concejo del Municipio de Neiva se tramita el proyecto de Acuerdo No. 0014 de 2024 "Por Medio Del Cual Se Dictan Disposiciones Para El Fortalecimiento De La Participación Ciudadana, Articulando El Funcionamiento Efectivo Del Proceso Planeación Local Y La Reglamentación De La Implementación Y Ejecución De Los Presupuestos Participativos En El Municipio De Neiva – Huila" el cual busca complementar el actual Acuerdo 019 de 2023.

Por otra parte, el 2 de agosto de 2024 se radicó derecho de petición en la oficina de correspondencia de la Alcaldía de Neiva y de manera virtual, ante Secretaria de Gobierno y Dirección de Participación Ciudadana mediante el cual se solicitó información sobre: La relación de proyectos que han sido radicados por las Juntas de Acción Comunal ante el Departamento Municipal de Planeación (o la unidad que haga sus veces) o ante una secretaria municipal sea de Gobierno o de Desarrollo Social e Inclusión, entre el periodo comprendido 2010 al 2022; indicar si en los Planes de Desarrollo en los periodos de 2010 a 2022 se han asignado aportes presupuestales con destino a la Juntas de Acción Comunal y, señalar si el Municipio de Neiva durante el periodo 2010 a 2022 ha realizado actividades de formación a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal y los temas desarrollados.

El 22 de agosto de 2024 se recibió la respuesta de Gina Paola Rubio Tovar, Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria, en la cual indicó frente a la primera petición que, verificados los archivos correspondientes a la vigencia comprendida entre el año 2010 y 2022ra en curso, los Organismos de Acción Comunal estructurados en el sector rural y urbano del Municipio de Neiva, no han radicado proyecto alguno ante esta dependencia que guarde relación con la función comunal establecida y regulada actualmente por la ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023.

Frente a la segunda petición, indica que la Administración Municipal para la presente vigencia ha venido realizando capacitaciones a los actores comunales de nuestro municipio, las cuales tienen como propósito la formación, preparación, orientación y asesoría, en temas jurídicos, administrativos y técnicos en relación a las funciones, competencias, derechos y deberes que se incorporan a cada uno de los Organismos de Acción Comunal por mandato expreso de la ley y de los estatutos que cada uno de ellos establece. Recientemente, indica que, se realizó capacitación a los comunales del municipio, bajo el rotulo de "escuela de formación de liderazgos comunales", el cual tuvo la coparticipación del Municipio de Neiva y de la ESAP y que fijó como propósito la preparación y formación en materia normativa e implementación de las nuevas condiciones establecidas para los Organismos de Acción comunal.

En lo que respecta a la cantidad de JAC existentes actualmente en el sector urbano de Neiva, el 8 de agosto se radicó de manera virtual derecho de petición a la Dirección de Participación Ciudadana solicitando dicha información. La documentación allegada especifica los barrios que cuentan con una Junta de acción junto a los datos de contacto de su presidente, como número de celular y correo electrónico, conformando el registro sistematizado de los organismos de acción para el periodo 2022 al 2026. De manera específica, respecto a la cantidad de JAC se evidencia que actualmente en el perímetro urbano del municipio de Neiva existen 246 Juntas de Acción Comunal, así:

Junta de Acción Comunal en Neiva



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, con el objetivo de conocer el desarrollo y evolución de las Juntas de Acción Comunal en Neiva, se aplicó una encuesta a los afiliados de las JAC, es decir, las personas mayores de 14 años que se encuentran inscritos al libro de afiliados de la respectiva Junta de Acción Comunal en el barrio en que residen. En total, se obtuvo 44 respuestas. Al analizar los datos recolectados, se destaca que, el grupo etario con mayor participación fue el compuesto por personas de 40 a 72 años, lo que sugiere una fuerte presencia de personas de mediana edad y adultos mayores en los procesos comunitarios probablemente debido a su mayor experiencia de vida, su sentido de responsabilidad hacia la comunidad y su interés en el mejoramiento de las condiciones de vida de su entorno inmediato.

Genero Encuestados

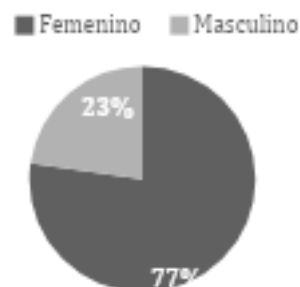
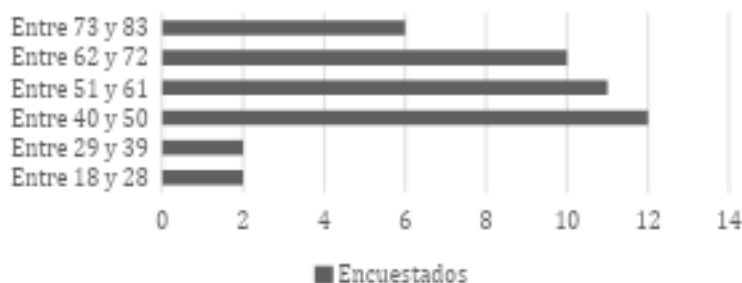


Gráfico 3

Fuente: Elaboración propia

Rango de Edad Encuestados



INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	11 de 24

Además, se identificó que la participación femenina fue significativamente mayor en comparación con la masculina. De los encuestados, un 77% fueron mujeres, lo que sugiere que ellas están desempeñando un papel activo y protagónico en las dinámicas comunitarias. El hecho de que ellas sean quienes más respondieron a las encuestas puede estar vinculado a su mayor presencia en las actividades diarias de las JAC, su rol en la gestión de proyectos comunitarios y su interés en la mejora de servicios esenciales como salud, educación y bienestar social.

Al analizar la distribución geográfica de las respuestas obtenidas en las encuestas aplicadas a los afiliados de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Neiva, se observó que las comunas 4, 10 y 9 registraron el mayor número de encuestas diligenciadas. En conjunto, estas tres comunas representaron aproximadamente el 64% de la totalidad de las respuestas, lo que indica una participación significativamente superior en comparación con otras zonas de la ciudad. Este alto nivel de participación sugiere que las JAC de estas comunas están funcionando de manera efectiva en la movilización y motivación de sus afiliados.

Se resalta especialmente la comuna 4, la cual está conformada por los barrios: Bonilla, Diego de Ospina, El Altico, Estadio, Los Mártires y San Pedro. Su participación puede destacar capacidad de organización y respuesta, dada la difusión de la encuesta.

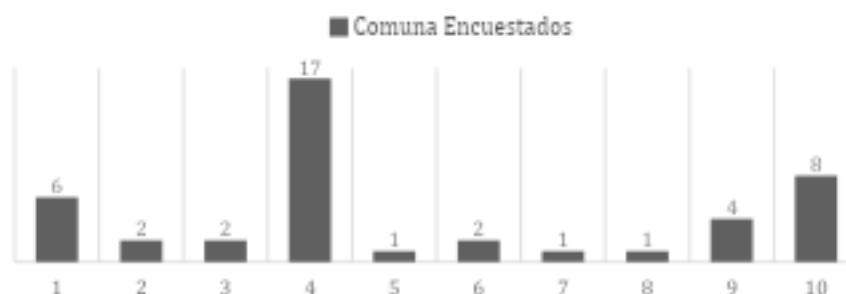


Gráfico 4

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la estructura organizativa, el 91% de los encuestados, lo que corresponde a 40 personas, manifestaron que la estructura organizacional de la JAC a la que pertenecen se encuentra definida. Este resultado refleja un alto grado de claridad y formalización en la manera en que las juntas están organizadas y operan. La percepción de que la estructura organizacional de las JAC está bien definida indica que, en la mayoría de los casos, las Juntas cuentan con una estructura jerárquica clara, compuesta por sus órganos principales como la Asamblea General, la Junta Directiva y los comités de trabajo. Este resultado sugiere que las JAC han logrado establecer sus estatutos y reglamentos de manera efectiva, garantizando que los miembros conozcan quiénes son los responsables de tomar decisiones y gestionar las actividades comunitarias.

Estructura Organizacional

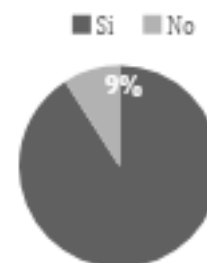


Gráfico 5

Fuente: Elaboración propia

Las encuestas evidencian la organización de varios tipos de celebraciones comunales. Las JAC han jugado un rol protagónico en su organización y gestión, lo que destaca su capacidad de movilización y su compromiso con el bienestar de sus afiliados. La planificación de estos eventos involucra la participación y el sentimiento de pertenencia, creando oportunidades para que las personas se conecten entre sí, intercambien ideas y

refuercen las relaciones entre vecinos. Estas celebraciones no solo cumplen un rol recreativo, sino que también permiten abordar temas de interés colectivo:

- **Celebraciones tradicionales:** Comprenden fiestas tradicionales o conmemoraciones de fechas especiales. Se destaca Aniversario de fundación del sector, cumpleaños del barrio, reina popular, día de los niños, fiestas patrias, día de la madre, navidad, 7 de agosto, San Pedrito, celebración del hogar sagrada familia, día del padre, fiestas de san roque, 20 de julio.
- **Eventos deportivos y recreativos:** Se han realizado actividades deportivas y lúdicas que fomentan la convivencia y la salud, especialmente entre niños y jóvenes, pero que también involucran a personas de todas las edades.
- **Actividades para recolectar fondos:** Tales como venta de lechona, tamales, sancocho, bingo, rifas rifas, arreglo de vías, bazares
- **Actividades para el bienestar y fortalecimiento social:** Se han realizado jornadas de vacunación, rendición de cuentas y capacitación a mujeres cabeza de hogar.

Por otro lado, 29 de las 44 personas encuestadas, equivalente al 66% del total, manifestaron que no conocen los estímulos educativos disponibles para los miembros de las JAC, particularmente para mujeres y jóvenes entre 14 y 28 años. Mientras que las 15 personas restantes, correspondiente al 34% manifestaron si conocer. De esto, puede derivarse que existe un déficit de información en la comunidad acerca de los beneficios y oportunidades educativas dirigidas a estos sectores o, que, existiendo la difusión de la información, la misma no se ha llevado a cabo. Por ende, a pesar de conocer la existencia de las oportunidades educativas, como becas, capacitaciones técnicas o acceso a programas académicos las mismas no se han garantizado por los entes encargados, especialmente, la administración municipal.

Estímulos Educativos

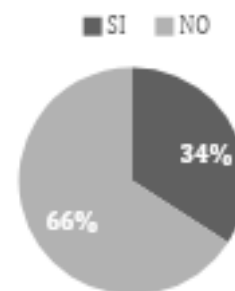


Gráfico 6

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al nivel de participación de la toma de decisiones, los resultados revelan que los encuestados se agruparon en tres categorías: activo, muy activo y poco activo, descartando la opción de "inactivo", lo que indica que todos los encuestados tienen algún grado de participación. El 86% de los encuestados reportó estar activo o muy activo en la toma de decisiones de su JAC. Esto implica que un buen número de afiliados asiste regularmente a las asambleas y reuniones, participa en los procesos de deliberación, y aporta ideas y propuestas para el mejoramiento de su comunidad. Estas personas tienden a estar comprometidas con las actividades comunitarias y asumen un papel de responsabilidad en los asuntos locales.

Participación



Gráfico 7

Fuente: Elaboración propia

Sumado a ello, el hecho de que la mayoría de los encuestados evalúe la gestión de su JAC como buena, muy buena o excelente indica un nivel de confianza y satisfacción general con el trabajo de estas organizaciones.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	13 de 24

La comunidad reconoce los esfuerzos de las JAC por mejorar la calidad de vida en sus territorios y liderar proyectos que fortalecen la cohesión social y el bienestar de los residentes.

Respecto a la participación de grupos tradicionalmente marginados o poco representados (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, etc.), la mayoría de las respuestas positivas "Sí, en gran medida" y "Sí, en cierta medida", que componen el 63.1% en total, sugiere que la Junta de Acción comunal fomenta la misma y existe un reconocimiento de ello. Al menos para la tercera parte de los encuestados, la Junta está cumpliendo un rol importante en la inclusión.

A cerca de iniciativas productivas o empresariales promovidas por las Juntas de Acción Comunal, un número igual de personas manifiestan que conocen y que no conocen de la misma. Las 22 personas que manifestaron sí conocer, mencionan convocatorias a diferentes cursos de emprendimiento, construcción de emprendimientos independientes en la realización de muñequería, huertas comunales y criaderos de ponedoras, producción y venta de miel, ventas informales, decoración con bombas y elaboración de productos de aseo.

Paralelamente, sobre el trabajo mancomunado con la administración, la suma de los porcentajes de "muy frecuentemente" y "frecuentemente" (64% en total) es un indicador positivo de la frecuencia en participación de la Junta en espacios de articulación, lo que sugiere que están haciendo esfuerzos por colaborar con la Administración Municipal. Sin embargo, la respuesta "ocasionalmente" (29%) es notablemente alta y puede implicar que, aunque hay participación, no es lo suficientemente robusta o consistente para generar resultados significativos en términos de proyectos comunitarios. Esto puede ser un indicativo de la necesidad de fortalecer esta relación.

Sobre la existencia de mesas de diálogo para la articulación de la responsabilidad social de las empresas existentes en el Departamento y la Acción Comunal, la cercanía en los porcentajes entre "sí" (41%) y "no" (39%) sugiere una división de opiniones bastante equilibrada sobre realización de espacios de diálogo. Esto puede indicar que, aunque algunos esfuerzos han sido reconocidos, no son lo suficientemente visibles o efectivos para convencer a la mayoría de la comunidad. La alta proporción de respuestas "no sabe" (20%) es un indicativo importante de la falta de información.

**Articulación con la
Administración**

■ Muy frecuentemente
■ Frecuentemente
■ Ocasionalmente
■ Nunca

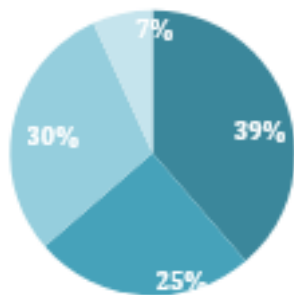


Gráfico 8
Fuente: Elaboración propia

Mesas de Diálogo

■ Si ■ No ■ No sabe

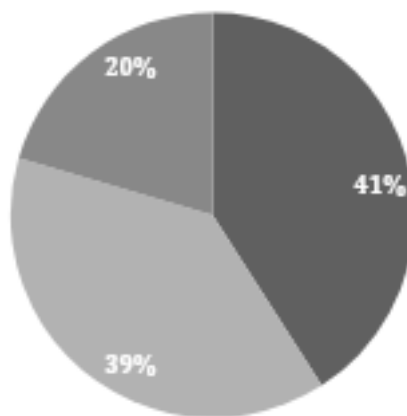


Gráfico 9
Fuente: Elaboración propia

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	14 de 24

Para la divulgación de procesos comunitarios, la mayoría de los encuestados sugiere que la Junta de Acción Comunal está implementando las TICS. La cifra de 30 personas que afirmaron que la Junta utiliza TIC es positiva y sugiere que hay un esfuerzo por parte de la Junta para modernizar su comunicación y hacerla más accesible. No obstante, 9 encuestados manifestaron que sus JAC no implementan Tecnologías de la Información, lo cual puede atribuirse al uso de otras herramientas, como a la realización de asambleas o reuniones presenciales para la divulgación de procesos comunitarios.

En cuanto a la recepción de información o capacitación sobre la normatividad y la política pública de las Juntas de Acción Comunal. La respuesta afirmativa de 31 personas sugiere que la Junta ha implementado algunas iniciativas efectivas en cuanto a la capacitación y la difusión de información. Esto es positivo, ya que contar con una comunidad informada es clave para el funcionamiento adecuado de las Juntas de Acción Comunal y su impacto en la comunidad.

Sin embargo, el hecho de que 13 personas no hayan recibido información resalta una brecha que puede afectar la efectividad y la representatividad de la Junta. Si una parte de la comunidad no está informada sobre normativas y políticas, corre el riesgo de no participar activamente en los procesos de decisión y en la gestión comunitaria.

Capacitación sobre
Normatividad

■ Si ■ No

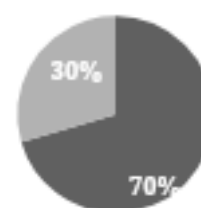


Gráfico 10

Fuente: Elaboración propia

Con el objetivo de complementar la información obtenida en las encuestas, se realizó entrevistas a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que se relacionan a continuación:

COMUNA	PRESIDENTE
Comuna Noroccidental o Uno	JULIAN ERNESTO GOMEZ TRUJILLO
Comuna Entre Ríos o Tres	ALBA MARCELA QUINTERO LOSADA
Comuna Oriental o Cinco	MARIA DE JESÚS BONILLA DE CARDENAS
Comuna Occidental o Seis	ANGELA CRISTINA VELASQUEZ RIVAS
Comuna Suroriental u Ocho	LUZ MARINA CABRERA VIÑAS
Comuna Norte o Nueve	NELSON JOSE ARDILA MENDEZ

Tabla 1

Fuente: Elaboración propia

Los presidentes de las comunas 1, 3, 6, 8 y 9 del municipio de Neiva coinciden en afirmar que la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal (JAC) de sus respectivas comunidades está debidamente conformada y que los procesos de elección de cargos dentro de estas juntas se realizan a través de votaciones democráticas. No obstante, la presidente de la comuna 5, perteneciente al barrio Viña del Mar, manifestó que esta estructura no se encuentra definida actualmente en el barrio y, de hecho, su renuncia como presidente

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	15 de 24

fue radicada en el mes de mayo sin que hasta la fecha Asojuntas, otra entidad o la misma comunidad, haya organizado elecciones para suplir su cargo.

La toma de decisiones en sus respectivas Juntas de Acción Comunal (JAC) se realiza a través de asambleas, grupos de WhatsApp y reuniones, asegurando así que los residentes sean consultados y tengan un papel activo en los procesos de decisión que afectan a sus comunidades. La inclusión de grupos de WhatsApp como medio de comunicación y toma de decisiones refleja la adaptación de las JAC a las nuevas tecnologías y la importancia de la comunicación digital en el contexto actual. Estos grupos permiten una comunicación rápida, directa y constante entre los líderes de la Junta y los residentes, lo que facilita la consulta en tiempo real y la participación de quienes no siempre pueden asistir físicamente a las reuniones.

No obstante, a pesar de los esfuerzos por convocar a la comunidad para reuniones y votaciones, la asistencia y participación sigue siendo baja. Incluso, los presidentes han llegado a realizar llamadas telefónicas a cada uno de los afiliados y consultar de puerta en puerta para cumplir el quorum necesario en la toma de decisiones. De ahí que, contrario a lo que expuso los resultados de la encuesta, los presidentes mencionan que los jóvenes y mujeres participan muy poco en las Juntas de Acción Comunal. A excepción de la comuna 3, que señaló el alto grado de participación de ambos grupos, especialmente las mujeres.

Se señala una situación preocupante respecto a la falta de recursos económicos para el funcionamiento de estas organizaciones. Según el testimonio de los presidentes, las JAC no cuentan con ningún recurso económico asignado, y, además, los dignatarios no hacen aportes financieros, lo que limita aún más su capacidad para llevar a cabo proyectos y actividades que benefician a la comunidad.

Este escenario refleja una problemática estructural en la financiación de las JAC, donde la ausencia de apoyo económico desde instancias gubernamentales o privadas obliga a estas organizaciones a depender exclusivamente de la autogestión. En este contexto, cada JAC se ve en la necesidad de organizar actividades como rifas, eventos sociales o actividades productivas para conseguir fondos y poder desarrollar sus programas, iniciativas o simplemente para cubrir los gastos operativos básicos.

Además de no recibir apoyo económico, manifiestan que no se dan espacios de articulación con la administración municipal para desarrollar proyectos comunitarios ni con entidades internacionales, nacionales, departamentales o municipales, tanto públicas como privadas. Tampoco se ha brindado espacios de participación en instancias como el Consejo o la Alcaldía hasta la fecha, destacando que la actual administración si le ha manifestado la concesión de dichos espacios próximamente.

La ausencia de recursos constituye otra problemática crítica en sus organizaciones: no cuentan con un sitio adecuado para reuniones. Los presidentes de las JAC entrevistadas mencionaron que no disponen de salón comunal, escenarios deportivos, casetas comunales, ni mobiliario básico como sillas para llevar a cabo sus actividades. Esta falta de infraestructura limita severamente su capacidad de operación y la realización de eventos comunitarios.

Es importante resaltar que entidades como el Ministerio del Interior realiza concursos o convocatorias de proyectos dirigidas a las Juntas de Acción Comunal mediante los cuales reciben bienes como cámaras de seguridad, vestuarios, entre otros. Además, pueden recurrir a la Policía Nacional o el Ejército para solicitar acompañamiento en las actividades, a través de pintucaritas o animación en eventos, o determinados enseres, como carpas y sillas.

Por otro lado, los presidentes entrevistados han expresado que no se realiza una evaluación periódica de la gestión de sus juntas. Según mencionan, aunque se elabora un plan de acción anual, las JAC se enfocan en seguir las acciones establecidas en el cronograma sin llevar a cabo una evaluación continua o estructurada de

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	16 de 24

los avances y resultados. Cada JAC diseña un plan de acción al inicio del año, en el que se detallan las actividades, proyectos y objetivos a cumplir durante el período. Este plan incluye un cronograma de acciones, con metas específicas que buscan orientar el trabajo de la Junta y sus dignatarios. Sin embargo, no existe una retroalimentación continua que permita medir con precisión los impactos reales de su gestión.

A nivel normativo, algunos presidentes mencionaron conocer sobre lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021. Pero, existió un desconocimiento general a cerca del acuerdo 001 de 2021 expedido por el Concejo de Neiva. De las acciones allí dispuestas, manifestaron que se ha realizado la celebración del Día Comunal y que la administración ha realizado alianzas con el SENA y la ESAP para brindar capacitaciones.

Existió unanimidad respecto a la identificación de obstáculos que limitan su efectividad y crecimiento. Entre estos, destacan dos factores críticos: el bajo apoyo de la administración municipal y la escasa participación de la comunidad. Respecto al primero, el mismo resulta fundamental para que las JAC puedan ejecutar proyectos de infraestructura, programas sociales y actividades que benefician a la comunidad. Algunos aspectos de este problema se configuran en la falta de financiamiento, lo que les obliga a depender exclusivamente de la autogestión y dificulta la planificación y ejecución de proyectos de envergadura, y las JAC se ven limitadas a actividades de menor impacto o a la resolución de necesidades inmediatas y puntuales.

Además, la relación con la administración municipal puede verse afectada por la burocracia y la falta de coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales y las JAC. Esto se traduce en retrasos en la respuesta a las solicitudes de apoyo, permisos o recursos, lo que genera frustración entre los líderes comunales y frena el desarrollo de proyectos que requieren el respaldo institucional.

En cuanto al segundo obstáculo, se ha observado que la comunidad no participa activamente en las actividades y procesos de toma de decisiones debido a una percepción de que su involucramiento no generará un impacto significativo o porque desconfían de la efectividad de las acciones de la Junta. Esta apatía o falta de compromiso contribuye a una pobre representatividad en las decisiones que se toman a nivel comunitario. La falta de información sobre las funciones y los beneficios de participar activamente en la JAC es otro factor que afecta la involucración de los residentes. Muchos no están al tanto de cómo su participación puede influir positivamente en el desarrollo de la comunidad o mejorar sus condiciones de vida.

La carencia de infraestructura adecuada, como salones comunales y escenarios deportivos, también contribuye a la baja participación, ya que los espacios de encuentro no son propicios para actividades que involucren a un mayor número de personas. Sin estos recursos, las JAC se ven obligadas a realizar sus reuniones en espacios improvisados, lo que puede desincentivar la asistencia y participación de la comunidad.

4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, LIMITACIONES Y/O PERSPECTIVAS

Conclusiones

El contexto y el desarrollo normativo de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Neiva entre 2010 y 2022 se condujo por la legislación nacional vigente, que incluye la Ley 743 de 2002, reglamentada por el Decreto 2350 de 2013, y posteriormente modificada por la Ley 1989 de 2019, el CONPES 3955 de 2018, y la Ley 2166 de 2021. Únicamente hasta el año 2021, con el acuerdo 001 expedido por el Concejo de Neiva, se establece la Política Pública de la Acción Comunal del municipio de Neiva para el periodo 2020 al 2032.

De dicha normatividad, se destaca lo establecido por el artículo 60 de la ley 2166 del 20221: "El patrimonio de los organismos de acción comunal es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y las que provengan de cualquier actividad u operación

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	17 de 24

lícita que ellos realicen". De ahí que, no existe una inversión de recursos públicos para estas organizaciones. Sin un apoyo financiero sostenido por parte de los entes gubernamentales, las Juntas de Acción Comunal se ven forzadas a depender de los aportes voluntarios de los afiliados o a buscar recursos externos, lo que dificulta su capacidad de gestión.

A su vez, esto implica que las 246 juntas de acción comunal establecidas en el perímetro urbano del municipio de Neiva, integradas por las personas naturales mayores de 14 años que residen en el territorio de la junta (barrio, sector o etapa, conjunto residencial o división urbana según corresponda) y quienes se encuentran registrados oficialmente en el libro de afiliados de las JAC, dependen exclusivamente de la iniciativa y participación ciudadana para su desarrollo y evolución.

A través de los años, las propias JAC han tramitado y consolidado su personería jurídica. Se han encargado de movilizar a las personas para cumplir lo dispuesto en la ley sobre su constitución, esta es, contar con un mínimo 75 afiliados, y para su sustento, con no menos del 50% del total requerido para su constitución, es decir 38 miembros activos (Ley 743 de 2002). Aunque no se pudo determinar el número exacto de miembros, se constató que en la actualidad todas cumplen con los requisitos establecidos por la normativa. Además, cuentan con una Asamblea General de afiliados y un órgano de dirección o Junta Directiva, la cual informaron que está conformada por un presidente, vicepresidente, tesorero y fiscal.

Al consultar a las JAC sobre la elaboración de documentos que proporcionen información actualizada y relevante para apoyar la toma de decisiones y la priorización de sus acciones de gestión, como la caracterización de la población, resultados de diagnósticos participativos para identificar problemáticas y atender las necesidades de la comunidad, y la sistematización de información para respaldar la gestión de proyectos orientados a la obtención de recursos, se concluyó que no disponen de estos documentos. Los datos se obtienen en el momento en que se necesitan, pero no se registran para su uso futuro.

De ahí que, no es frecuente la realización de informes como rendición de cuentas a los afiliados o informes financieros y contables. Es decir, si se realizan, pero no bajo la rigurosidad que se exige para tales propósitos. Se debe tener en cuenta que los recursos limitados de las JAC no generan la necesidad de manejar una extensa o elaborada contabilidad y que si se realizan Asambleas Generales en las cuales se suelen discutir sobre la gestión y resultados de la junta o la toma de decisiones, lo que representa la prioridad a la democracia y opinión de la comunidad.

De otro lado, el proceso comunicativo de las JAC que hacen parte de esta investigación demuestra que los medios digitales son los más utilizados para brindar y recibir información en interacción con la comunidad. Estos medios digitales son de tipo informal ya que no cuentan con sitios web propios, por lo que se recurre al uso de la telefonía móvil mediante la aplicación de WhatsApp y la conformación de grupos a través de ella.

En el año 2021, con el acuerdo 001 de 2021, se establecen una serie de acciones que tienen como objetivo adoptar la política pública de la acción comunal en el municipio de Neiva hasta el año 2032. La misma, se encuentra estructurada a través de cuatro ejes estratégicos, donde cada uno de ellos se desglosa lineamientos que son segregados en programas, proyectos y acciones, que abarca una línea de acción determinada, de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1 "Fortalecimiento en la vivencia de valores y principios comunales"	a) El fortalecimiento de la experiencia comunal.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	18 de 24

		b) Fortalecimiento interno, estructura y autonomía de la organización comunal. c) Fortalecimiento de la Formación comunal.	
	Eje 2 "Fortalecimiento en la Gestión Comunal"	a) Fortalecimiento de la Participación Comunal. b) Fortalecimiento en inclusión y representatividad. c) Fortalecimiento en las iniciativas productivas para la acción comunal. d) Acciones para el fortalecimiento del Tejido Social y Comunitario.	
	Eje 3 "Fortalecimiento Institucional y de Estrategias Comunicativas Comunes"	a) Fortalecimiento Institucional y de la relación de los OAC, la administración municipal y otros actores. b) Fortalecimiento de la comunicación estratégica, moderna e incluyente.	
	Eje 4 "Fortalecimiento en el reconocimiento de los derechos y garantía de vida de los comunales"	a) Fortalecimiento de la Dignidad Humana de los (as) comunales	

Tabla 2
Fuente: Elaboración propia

Las líneas de acción forman un compendio de más de 20 ítems que propugna el fortalecimiento de la función de la organización comunal. De ahí que, se define que las Políticas Públicas son "el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos". No obstante, las Juntas de Acción comunal manifiestan que sólo alrededor de 5 acciones de las allí programadas se han llevado a cabo. Como consecuencia, se genera una percepción negativa hacia los lineamientos de la política pública actual.

Dado que, desde la administración no se visualiza acciones concretas y efectivas que apoyen el trabajo comunitario, se minimiza el sentido de responsabilidad hacia la comunidad y su interés en el mejoramiento de

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	19 de 24

las condiciones de vida de su entorno inmediato. Lo que deriva en un sentimiento de apatía en quienes integran estas organizaciones y la comunidad en general no mantiene interés alguno en conocer o participar en una JAC. Esto provoca una baja participación ciudadana y teniendo en cuenta que las JAC se desarrollan y evolucionan de su autogestión promovida por quienes la conforman, termina por debilitar el desarrollo de proyectos comunitarios.

Para mejorar la percepción negativa hacia las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Neiva, es esencial implementar estrategias que fortalezcan su funcionamiento, promuevan la participación comunitaria y fomenten la confianza en su papel como promotoras del desarrollo local.

Una de las principales críticas es la falta de recursos, por lo que es fundamental garantizar una asignación de presupuestos más clara y accesible para las JAC. Esto puede lograrse a través de Creación de fondos específicos para proyectos comunitarios, un fondo municipal o departamental destinado exclusivamente a iniciativas de las JAC, donde se simplifiquen los procedimientos para acceder a recursos. Lo cual conllevaría un monitoreo transparente del uso de recursos a través de auditorías comunitarias para que los ciudadanos sepan cómo se invierten los recursos y evitar malas prácticas.

Además, es importante visibilizar el impacto positivo de las JAC en las comunidades para mejorar su imagen ante los ciudadanos. Desarrollando campañas de comunicación que destaquen los logros y beneficios de las JAC en los barrios y comunas de Neiva, utilizando medios locales como radio, redes sociales y eventos comunitarios. Además, premios y reconocimiento a buenas prácticas, implementando un sistema de reconocimiento para las JAC que logren grandes impactos en su comunidad, con premios y estímulos que motiven el liderazgo y compromiso.

Estas y otras iniciativas pueden servir como base para estructurar una política que responda a las necesidades locales, fomente la inclusión y fortalezca la confianza en las JAC. En Neiva, actualmente no existe una política pública sólida y estructurada que respalde de manera integral a las Juntas de Acción Comunal (JAC). Por ello, es necesario crear una política pública que articule estos elementos garantizaría un marco de apoyo sólido y sostenible para el desarrollo comunal.

Recomendaciones, Limitaciones y/o Perspectivas

Durante la aplicación de las encuestas y entrevistas a los afiliados de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Neiva, se encontraron diversas limitaciones que afectaron el proceso de recolección de datos. La aplicación de la encuesta se realizó de manera virtual, a través de un link que contenía el cuestionario, lo que permitía consolidar de manera inmediata las respuestas e información recibida. Dado que debía ser aplicada a los afiliados de las JAC, se contaba con el acceso a un grupo de WhatsApp en el cual se encontraban los presidentes y al ser ellos quienes conocían sus afiliados, se remitió el link de la encuesta a través de este grupo. Posteriormente, cada presidente debía compartirlo en los canales de comunicación de su respectiva JAC.

De este proceso, surgió la limitación en cuanto a la difusión de la encuesta pues se observó que muchos presidentes omitieron compartir el enlace o, los afiliados no contaban con WhatsApp para la recepción del mismo. De allí surge una segunda limitación, pues muchas personas manifestaron no contar con este aplicativo lo que puede atribuirse al grupo etario identificado, especialmente la población perteneciente a los adultos mayores. Lo anterior, generó una disponibilidad limitada de los participantes.

Por otro lado, se detectó una desconfianza inicial al momento de contactar a los presidentes de las JAC para realizar la entrevista, pues muchos estaban a la defensiva a cerca de la manera en que obtuvimos sus datos de contacto. Una vez aclarada dicha situación, se logró aplicar la entrevista a través de llamadas telefónicas y

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	20 de 24

algunas de manera presencial. No obstante, los presidentes de las JAC pertenecientes a las comunas 2, 4, 7 y 10 no dieron respuesta a los intentos de comunicación para aplicar el mencionado instrumento.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Formato de citación APA SÉPTIMA EDICIÓN

Ley 743 de 2002 "por la cual se establece el régimen jurídico de la acción comunal y se dictan otras disposiciones". https://www.funcionpublica.gov.co/documents/10180/138934/Ley_743_2002.pdf
Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Autor desconocido. (s.f.). Cuestionario: conceptos básicos y análisis. 1library. https://1library.co/article/cuestionario-conceptos-b%C3%A1sicos-an%C3%A1lisis.zkwmkwvm#google_vignette

Angie Lagos (2020) ¿Qué es una caracterización? <https://es.scribd.com/document/472118779/que-es-una-caracterizacion>

Documento CONPES 3955 (2018) Política para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de las Juntas de Acción Comunal. Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

CONPES. (2010). Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal -3661. CONPES, Departamento Nacional de Planeación. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social - República de Colombia. Obtenido de <https://prezi.com/3oahqt3oqf83/conpes-3661-de-mayo-de-2010/>

Ministerio del Interior. (s.f.). Normatividad comunal: Aprende. <https://comunal.mininterior.gov.co/documentos/NORMATIVIDAD/Normatividad/Normatividad-comunal%20aprende.pdf>

Desambito Jurídico. (2023). Reforma a las Juntas de Acción Comunal fortalece su rol comunitario. Legis. <https://desambitojuridico.legis.com.co/noticias/general/administrativo-y-contratacion/reforma-las-juntas-de-accion-comunal-fortalece>

Decreto 1501 de 2023 "Por el cual se sustituyen los capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, único reglamentario del sector administrativo del interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal". https://www.funcionpublica.gov.co/documents/10157/11075043/Decreto_1501_2023.pdf

Ley 743 de 2002 "por la cual se establece el régimen jurídico de la acción comunal y se dictan otras disposiciones". [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/10180/138934/Ley_743_2002.pdf​:contReference\[oaicite:0\]{index=0}](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/10180/138934/Ley_743_2002.pdf​:contReference[oaicite:0]{index=0}).

Anexos

Anexo 1 Encuesta a los afiliados de las JAC

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	21 de 24

Anexo 2 Entrevista a los presidentes de las JAC

6. PRODUCTOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS

8.1 Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación

(Responden a un nuevo conocimiento científico o tecnológico que pueda verificarse en publicaciones científicas, libros y/o capítulos de libros resultados de investigación, procesos, mapas, base de datos, colecciones, registros).

Producto	Indicador	Beneficiario
Informe de caracterización producto de investigación	1/1	Juntas de Acción Comunal y población académica

Tipo de Producto	Subtipo	Señale	Cantidad
Artículos de investigación	A1	☐	
	A2	☐	
	B	☐	
	C	☐	
	D	☐	
	Sin Categoría	☐	
Libros resultado de investigación	A1	☐	
	A	☐	
	B	☐	
Capítulos en libro resultado de investigación	A1	☐	
	A	☐	
	B	☐	
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente	Patente de invención (modelo de utilidad) obtenida (A)	☐	
	Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada y con concepto de examen (B)	☐	
	Patente de invención (modelo de utilidad)solicitada con contrato de explotación (C)	☐	
Variedad vegetal y nueva raza animal	Variedad vegetal	☐	
	Nueva raza animal	☐	
Obras o productos de investigación - creación en Artes, Arquitectura y Diseño	Obras o productos	☒	
	Registro de acuerdo de licencia	☐	
	Empresas creativas y culturales	☐	
	Eventos artísticos	☐	
	Talleres de creación	☐	
Productos tecnológicos certificados o validados	Diseño industrial	☐	
	Esquema de circuito integrado	☐	
	Software	☐	
	Planta piloto	☐	

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	22 de 24

Tipo de Producto	Subtipo	Señale	Cantidad
	Prototipo industrial	☐	
	Signos distintivos	☐	
Productos Empresariales	Secreto empresarial	☐	
	Empresas de base tecnológica spin-off	☐	
	Empresas de base tecnológica start-up	☐	
	Industrias creativas y culturales	☐	
	Innovaciones generadas en la gestión empresarial	☐	
	Innovaciones en procesos, procedimientos y servicios	☐	
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	Regulaciones	☐	
	Normas	☐	
	Reglamentos	☐	
	Legislaciones	☐	
	Guías de práctica clínica	☐	
	Proyectos de ley nacional	☐	
	Proyectos de ley internacional	☐	
Consultorías e informes técnicos finales	Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos finales	☐	
	Consultoría en arte	☐	
	Consultoría en arquitectura	☐	
	Consultoría en diseño	☐	
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	☐	

8.2 Apropiación Social del Conocimiento

(Se refiere a herramientas o estrategias dirigidas a divulgar el conocimiento, tales como artículos y/o libros de divulgación, videos, cartillas, ponencias e informes finales de investigación).

Producto	Indicador	Beneficiario
Ponencia	1/1	Juntas de Acción Comunal y Población Académica
Cartilla para la socialización de los resultados de la investigación	1/1	Juntas de Acción Comunal

Tipo de Producto	Subtipo	Señale	Cantidad
Participación ciudadana en CTeI y creación	Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación	☐	
	Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTeI	☐	
Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTeI	Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTeI	☐	

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	23 de 24

Comunicación social del conocimiento	Impreso: cartilla, boletín, manual	☒	
	Multimedia: radio o tv	☐	
	Virtual: página web, portal, micrositio, aplicativo, blog	☐	
Circulación de conocimiento especializado	Eventos científicos	☐	
	Participación en redes de conocimiento	☒	
	Eventos culturales	☐	
	Documentos de trabajo (working papers)	☐	
	Ediciones de revista científica	☐	
	Ediciones de libros resultado de investigación	☐	
	Informes finales de investigación	☐	
	Premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas	☐	

		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☒	
		☐	

- No imprimir esta hoja-

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2020-MAY-25	1	Documento inicial.

INFORME FINAL PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Código	SI-IN-FO-09
Versión	02
Fecha	25-NOV-2021
Página	24 de 24

2021-NOV-25	2	Se reemplaza la palabra CINA por CIINA Se adiciona el control de cambios al documento

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA			
NOMBRE	Adriana Trinidad Quimbaya Cabrera	Jesús Mauricio González Martínez	Sandra Liliana Navarro Parra
CARGO	Apoyo Profesional al CIINA	Director CIINA	Rectora